

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 6859

Ref. Expediente N° NC2019/0004590

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de mayo de 2019 con el N° NC2019/0004590, por CARLOS ENRIQUE REY MELENDEZ, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE PALMA MEDIANTE ESTERILIZADOR DIGESTOR CONTINUO”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 891 el 5 de mayo de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica “*Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes*”.

Que en el presente caso de las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004590 del 03 de mayo de 2019 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un equipo para la extracción de aceite de palma que difiere del estado de la técnica más cercano, US2016201008, en que tiene una primera estación de esterilización y una segunda estación de digestor conectadas entre sí en flujo continuo mediante un transportador dosificador (12), en que comprende



Resolución N° 6859

Ref. Expediente N° NC2019/0004590

una disposición de tornillo sinfín (13) dispuesto de manera ascendente sobre un canal de condensados (14), donde el conjunto de transportador dosificador (12) tiene una inclinación entre 10° y 15°. Como consecuencia de ellas, el objeto reivindicado proporciona la ventaja técnica de mejorar el proceso de producción continuo de aceite de palma y mejorar el producto obtenido; ya que el equipo al estar sincronizado realiza una labor continua del proceso de extracción, donde al ingresar solo la pepa al esterilizador, se obtiene como producto final un aceite de mejor calidad dado que no hay impregnación del raquis en la esterilización. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE PALMA MEDIANTE ESTERILIZADOR DIGESTOR CONTINUO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**“EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE PALMA MEDIANTE
ESTERILIZADOR DIGESTOR CONTINUO”**

Clasificación IPC: B30B 9/02, C11B 1/10, C11B 1/02, C11B 1/04, C11B 1/00, A23D 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0004590 del 03 de mayo de 2019 de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): CARLOS ENRIQUE REY MELÉNDEZ.

Domicilio(s): CARRERA 38 NO. 51-116 APTO 901 BARRIO CABECERA, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA.

Inventor(es): Carlos Enrique Rey Meléndez.

Vigente desde: 3 de mayo de 2019

Hasta: 3 de mayo de 2029.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes

Resolución N° 6859

Ref. Expediente N° NC2019/0004590

sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a CARLOS ENRIQUE REY MELENDEZ., advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de febrero de 2022

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Edna Marcela Ramirez Orozco

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Equipo para la extracción de aceite de palma **caracterizado porque** comprende:

una primera estación de esterilización (2) que incluye una tolva de suministro (4) dispuesta verticalmente sobre un dosificador volumétrico (5) de paletas que incluye una carcasa central (6) de forma cilíndrica con una boca de entrada y una boca de salida y que aloja un rotor (7) cuyo eje se dispone horizontalmente, donde el eje de rotor (7) comprende paletas (8) dispuestas radialmente y forman cavidades de suministro y donde dicho dosificador dosifica un esterilizador (9) que comprende un contenedor de esterilizador cerrado dispuesto verticalmente y de base cónica saliente (10) dispuesto por debajo del dosificador (5) y que incluye una compuerta de salida (11);

una segunda estación de digestor (3) conectada con la primera estación de esterilización (2) en flujo continuo mediante un transportador dosificador (12), que comprende una disposición de tornillo sinfín (13) dispuesto de manera ascendente sobre un canal de condensados (14), donde el conjunto de transportador dosificador (12) tiene una inclinación entre 10° y 15° y donde dicha segunda estación de digestor (3) incluye un contenedor cilíndrico y/o digestor cerrado (16) dispuesto verticalmente sobre una base inferior y que incluye un eje rotatorio central (17) vertical que comprende pares de brazos agitadores (18) dispuestos radialmente a lo alto del eje rotatorio central (17) y donde el contenedor cilíndrico está en conexión con una prensa (20) dispuesta adyacente a su base; y

donde dicha prensa (20) comprende una carcasa (21) de sección exterior cuadrada y de sección interior cilíndrica y que incluye centrado a lo largo un ducto superior (22) de sección cuadrada e incluye en su interior, dispuesto de manera concéntrica, una canasta (23) sustancialmente cilíndrica que finaliza en extremos circulares opuestos, donde un extremo es abierto y el extremo opuesto está cerrado mediante una pared extrema e incluye a lo largo de su extensión y desde la zona media, agujeros (24) dispuestos en la periferia aguas abajo, finalizando con agujeros extremos (25) practicados en dicha pared extrema, donde al interior de dicha canasta (23) se proyecta un pistón (27) cilíndrico alargado desde un cilindro hidráulico (26) dispuesto adyacente por medio de un eje (28), donde dicho pistón (27) cilíndrico ingresa dentro de la canasta (23) por el extremo abierto hasta la pared extrema con agujeros (25) en dirección concéntrica respecto a los agujeros (24) de la canasta (23).

Resolución N° 6859

Ref. Expediente N° NC2019/0004590

2. Equipo para la extracción de aceite de palma según la reivindicación 1 **caracterizado porque** por encima del contenedor cilíndrico cerrado y/o digestor (16) se dispone un motoreductor (19) conectado al eje rotatorio central (17) para el movimiento de los brazos agitadores (18).
3. Equipo para la extracción de aceite de palma según la reivindicación 1 y 2 **caracterizado porque** el tornillo sinfín (13) del transportador dosificador (12) es controlado por un motoreductor (15) acoplado al eje.
4. Equipo para la extracción de aceite de palma según la reivindicación 1 **caracterizado porque** la pared extrema de agujeros (25) de la canasta (23) de dicha prensa (20) comprende adicionalmente un plato cónico graduable dispuesto concéntricamente mediante un tornillo central (31).
5. Equipo para la extracción de aceite de palma según la reivindicación 4 **caracterizado porque** el pistón (27) de dicha prensa (20), por la parte frontal de ataque comprende agujeros (32) de lubricación.
6. Equipo para la extracción de aceite de palma según la reivindicación 5 **caracterizado porque** la carcasa (21) de dicha prensa (20) adicionalmente comprende una recamara (29) interior de recolección dispuesto por debajo y desde el centro proyectado hacia un extremo de dicha carcasa (21) e incluye un ducto de drenaje (30) centrado respecto a la recamara (29).